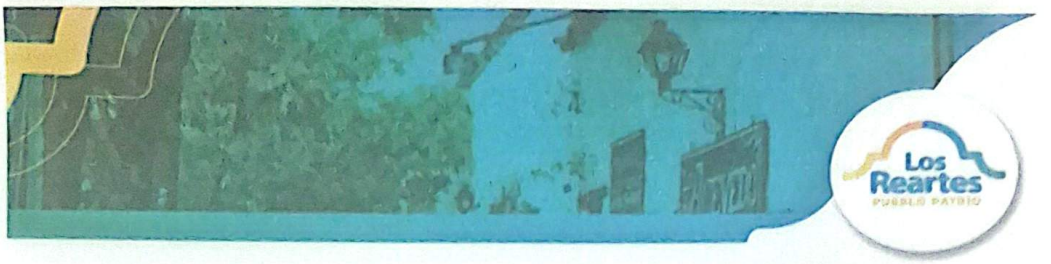

Los Reartes, 27 de marzo de 2026

RESOLUCION N° 2943

VISTO

La obligatoriedad de convocar a Asamblea Ordinaria previsto en la Ley 8102, Régimen de Municipios y Comunas;

Y CONSIDERANDO

Que la Ley 8102 establece en su Art 206, que la asamblea ordinaria se celebrará anualmente dentro del primer semestre siguiente del cierre del ejercicio financiero, para tratar la consideración del informe anual de la Comisión y todo otro asunto incluido en la convocatoria.

Que es función del Presidente Comunal, de acuerdo del Art N° 200 inc 4 de la Ley 8102, Régimen de Municipios y Comunas convocar a Asamblea Ordinaria.

Que de acuerdo al Art. 208 inc 1de la citada Ley, las asambleas deben ser públicas y convocadas con una anticipación mínima de 15 (quince) días.

Que se debe cumplimentar con lo establecido en el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, que establece que solamente podrán ser tratados los asuntos incluidos en la convocatoria.

Por ello y lo dispuesto por el art. 197 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

LA COMISION COMUNAL DE LOS REARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°) CONVÓQUESE a Asamblea pública ordinaria, según Régimen de Municipios y Comunas, Ley 8102, para el día 20 de abril del 2026 a las 17 hs. en el Salón de Usos Múltiples Atahualpa Yupanqui, sito

COMUNA DE LOS REARTES - PROV. DE CORDOBA

CLAUDIO GONZALO LUJÁN
SECRETARIO
Comuna de Los Reartes

JO ANDRÉS LEMA
TESORERO
muna de Los Reartes

Lic. MARÍA INÉS RAMELLO
PRESIDENTE
Comuna de Los Reartes

Escaneado con CamScanner

en calle San Martín s/n, a los efectos de tratar los siguientes temas de importancia:

- Consideración del informe anual del período 2025.
- Informe sobre obras y adquisiciones de bienes para la Comuna.
- Análisis de la administración contable y financiera de la Administración Comunal.

ARTÍCULO 2°) Se establece que podrán participar de la Asamblea Ordinaria los vecinos mayores de 18 años con domicilio real en la jurisdicción del ejido de los Reartes, concurriendo con DNI.

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALO LUJÁN
SECRETARIO
Comuna de Los Reartes

RICARDO ANDRÉS LEMA
TESORERO
Comuna de Los Reartes

Lic. MARÍA INÉS RAMELLO
PRESIDENTE
Comuna de Los Reartes

COMUNA DE LOS REARTES - PROV. DE CÓRDOBA

Escaneado con CamScanner